



TRELEW, 22 DIC 2021

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, las Resoluciones N° 705 y 728/21, la carpeta LA N° 018/21, la Nota N° 360/21 de la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que dicho procedimiento prevé la implementación de cláusulas transitorias para los casos en que por el contexto sanitario actual no puedan llevarse a cabo de forma presencial alguna de las distintas etapas del mismo, habilitando a efectuarlas mediante modalidad No presencial.

Que por Resolución N° 705/21 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Informática, Sede Trelew.

Que por Resolución N° 728/21 DFCE debió modificarse la integración de la Comisión Asesora interviniente.

Que la Resolución N° 201/17 DFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en la asignación de actividades.

Que la Disposición N° 008/18 CDFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en las Asignaturas.

Que mediante Carpeta LA N° 018/21, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 36 y 37, de la Carpeta LA N° 018/21, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación del Lic. César Emmanuel Domínguez para cubrir el cargo llamado.

Que mediante la Nota N° 360/21 SA, la Secretaría Académica propone la designación interina del Lic. César Emmanuel Domínguez, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Informática, Sede Trelew, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2022, y la correspondiente Asignación de actividades.

Que la carga horaria se deberá asignar de acuerdo a los criterios orientativos establecidos por Resolución N° 201/17 DFCE y Disposición N° 008/18 CDFCE.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 151/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/89279670649?pwd=MXB0TVMyZkRhSm84S0FjenBqZF15QT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

E-149/21



ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar INFORMATICA de Sede Trelew, conforme la Carpeta LA 018/21.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Interinamente, al **Lic. César Emmanuel Domínguez**, CUIL N° 20-31929622-1, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar **Informática**, Departamento Administración, Sede Trelew, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3°.- ASIGNAR Actividades al Lic. César Emmanuel Domínguez, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

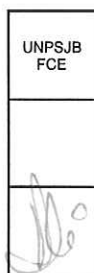
ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carecerá de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificaciones.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Mag. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

-- 149 / 21

RESOLUCION N°

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° -- 149 / 21 CDFCE..-

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
31929622	DOMINGUEZ, César Emmanuel	PROCESAMIENTO DE DATOS	ADMINISTRACION	PAYTE	DO	NO	340	TW	2022	01/02/2022	31/12/2022	149/2021 CDFCE	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	PAYTE	GL	NO	100	TW	2022	01/02/2022	31/12/2022	149/2021 CDFCE	NO	ACTIVO

